



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

///doba, 11 OCT 2013

RESOLUCION N°
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1758

VISTO:

La derogación del Decreto que autorizaba la ficha de refrigerio para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba y la decisión de la Dependencia de la Facultad de Lenguas de afrontar esos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones originadas con motivo de la compra de insumos de cafetería para refrigerio del Departamento de idiomas con fines académicos, por un total de **pesos noventa y cuatro con siete centavos (\$ 94,07)**.

Según el siguiente detalle

<i>Fecha</i>	<i>Firma</i>	<i>Oficina</i>	<i>Importe</i>
29-07-13	Jumbo Retail S.A.	DIFA	\$ 15,99
26-07-12	Jumbo Retail S.A.	DIFA	\$ 78,08
		TOTAL	\$ 94,07

Art. 2° Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARRALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba